

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**36556** *BRISAGARBI, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
MOTOR PRO, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, en fecha 1 de diciembre de 2010, las juntas generales extraordinarias de socios de "Brisagarbi, Sociedad Limitada" (sociedad absorbente) y "Motor Pro, Sociedad Limitada" (sociedad absorbida), celebradas con carácter de universal, han acordado por unanimidad la fusión por absorción por parte de "Brisagarbi, Sociedad Limitada" de la sociedad "Motor Pro, Sociedad Limitada". La mencionada fusión se opera mediante el traspaso en bloque y por sucesión universal de la totalidad del patrimonio de "Motor Pro, sociedad limitada" a "Brisagarbi, Sociedad Limitada" y la consiguiente disolución sin liquidación de "Motor Pro, Sociedad Limitada".

Se hace público el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Barcelona, 2 de diciembre de 2010.- El Administrador único de "Brisagarbi, Sociedad Limitada", Fernando Rubio Buonamisis.-La Administradora única de "Motor Pro, Sociedad Limitada", María Teresa Buonamisis Azon.

ID: A100089865-1